



Registro de entrada

ANEXO: SOLICITUD ACCIÓN SOCIAL

DATOS PERSONALES

N.I.F.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DOMICILIO (Calle y número)	C.P.	LOCALIDAD	TELÉFONO TRABAJO	TELÉFONO PARTICULAR
PUESTO DE TRABAJO	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		CENTRO DE TRABAJO	

PERSONA BENEFICIARIA:

N.I.F.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
--------	-----------------	------------------	--------

INTEGRANTES DE LA UNIDAD FAMILIAR:

N.I.F. imprescindible para mayores de 14	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO	Percibe ingresos SI/ NO
				CÓNYUGE ⁽¹⁾		
				HJO/A		
				HJO/A		
				HJO/A		

⁽¹⁾INDICAR SI ES TAMBIÉN PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL/ SMS: SÍ NO

TIPO DE PRESTACIÓN QUE SE SOLICITA (marcar con una X)

<p>DISCAPACIDAD PERSONAL - Resolución de reconocimiento de discapacidad</p>	<p>INDICAR UNA DE LAS OPCIONES: Adjunto Resolución de reconocimiento de discapacidad. Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para que el órgano administrativo competente consulte de forma electrónica o por otros medios los datos personales de grado de discapacidad necesarios para la resolución de este procedimiento expedidos por el Instituto Murciano de Acción Social de la Región de Murcia (IMAS). En caso contrario, en el que NO otorgue el consentimiento para la consulta, QUEDA OBLIGADO A APORTAR LOS DATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA SOLICITUD.</p>
<p>DISCAPACIDAD HIJOS/AS DOCUMENTACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> Facturas originales acreditativas de todos los gastos, incluyendo transporte y comedor, en su caso. Resolución de reconocimiento de discapacidad. Documento acreditativo de matriculación durante el presente curso en centro docente autorizado para Educación Especial. Libro de familia, en su caso, o documento acreditativo de la 	
<p>NATALIDAD O ADOPCIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> Libro de familia o, en su caso, certificación del Registro Civil. Certificación de la empresa del cónyuge o padre/madre indicando el importe concedido por el mismo concepto, o bien, la no concesión de ayuda. 	
<p>ANTICIPO RENTEGRABLE EXTRAORDINARIO Importe: Plazo (meses): Importe máximo: doble de las retribuciones ordinarias mensuales. Plazo mínimo 13 meses y plazo máximo 36 meses.</p>	<p>INDICAR MOTIVO</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA FINALIDAD DEL ANTICIPO.</p>

Declaro que son ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud, así como en la documentación que la acompaña y que no percibo otra ayuda de ningún organismo público o privado para la misma finalidad, comprometiéndome en caso de obtenerla, a comunicarlo a la Administración Pública Regional en el plazo máximo de diez días desde su concesión, autorizando para que realice la comprobación oportuna con la Tesorería de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria. Igualmente me comprometo a comunicar de inmediato cualquier variación en la situación declarada. Presto también mi consentimiento para que las notificaciones se practiquen en su caso a la dirección electrónica de mi puesto de trabajo o en su defecto a la indicada.

Murcia, a de de
(firma)

En aplicación de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos que recoge este formulario forman parte del fichero de Acción Social, siendo recabados con la finalidad de realizar el tratamiento asociado a la gestión de Ayudas de Acción Social.

- .. EXCMO. SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- .. EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.
- .. IIMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

PRESTACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	PLAZO	REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN
DISCAPACIDAD PERSONAL	Prestación económica de pago único para apoyar al personal discapacitado de la Administración Regional.	Hasta 100 €	Se abonará de oficio al personal que la hubiera obtenido en ejercicio anterior, por reunir los requisitos exigidos y los mantengan a 31 de marzo del ejercicio corriente. En el resto de los casos deberá presentarse instancia normalizada hasta el día 31 de marzo del ejercicio corriente.	Discapacidad igual o superior al 33 %.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud (solo e caso de no haberla obtenido anteriormente, o no estar en vigor la resolución de reconocimiento que aportó). Resolución de reconocimiento de discapacidad (o autorización para la obtención de la misma).
DISCAPACIDAD HIJO/A	Gastos de educación especial o rehabilitación.	Hasta 1000 €	Hasta el 30 de junio del ejercicio corriente.	<p>Discapacidad igual o superior al 33 %.</p> <p>Acreditar discapacidad.</p> <p>Matriculación en Centro autorizado Educación Especial.</p> <p>Facturas originales de todos los gastos.</p> <p>Libro de familia, en su caso, o documento acreditativo de la vinculación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud. Resolución de reconocimiento de discapacidad (o autorización para la obtención de la misma). Certificación o documento acreditativo de matriculación o inscripción en centro docente autorizado para Educación Especial.
ANTICIPO EXTRAORDINARIO	A cuenta de las retribuciones reintegrable en plazos mensuales sin interés y destinada a situaciones de necesidad.	Importe máximo: Doble de las retribuciones ordinarias mensuales.	<p>Se podrán solicitar a lo largo de todo el ejercicio presupuestario.</p> <p>Su reintegro se realizará en el plazo mínimo de trece meses y máximo de treinta y seis meses.</p>	<p>No tener pendiente otro anticipo.</p> <p>La retribución no puede quedar por debajo del SML</p>	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud. Nómina del mes anterior. Documentación acreditativa de la situación de necesidad, en su caso.
NATALIDAD O ADOPCIÓN		151 €	60 días naturales desde el hecho causante.		<ul style="list-style-type: none"> Solicitud en el plazo de 60 días desde el hecho causante. Certificación de la empresa del cónyuge o padre/madre indicando el importe concedido por el mismo concepto, o bien, la no concesión de ayuda. Libro de familia o, en su caso, certificación del Registro Civil.